

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4240** *CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CARREFOURONLINE, S.L.U.*  
*SIDAMSA CONTINENTE HIPERMERCADOS, S.A.U.*  
*CARREFOUR NORTE, S.L.U.*  
*CARREFOUR NAVARRA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

A los efectos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público:

- Que la Junta General de accionistas de CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. ("Centros"), aprobó el 29 de junio de 2020, absorber mediante fusión a sus participadas CARREFOURONLINE, S.L.U., SIDAMSA CONTINENTE HIPERMERCADOS, S.A.U., CARREFOUR NORTE, S.L.U., y CARREFOUR NAVARRA, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), y el socio único de cada una de éstas aprobó en la misma fecha su absorción por Centros.

- Que Centros, en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de las Sociedades Absorbidas, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de estas últimas, que quedan disueltas sin liquidación.

- Que Centros y las Sociedades Absorbidas han elaborado y aprobado sus respectivos balances de fusión sobre la base de los balances anuales cerrados a fecha 31 de diciembre de 2019, habiéndose verificado el balance de Centros, CARREFOUR NORTE, S.L.U., y CARREFOUR NAVARRA, S.L.U. (pero no el de CARREFOURONLINE, S.L.U., y el de SIDAMSA CONTINENTE HIPERMERCADOS, S.A.U.), por sus respectivos auditores de cuentas, por estar obligadas a ello legalmente.

- Que cada uno de los proyectos comunes de fusión (uno por cada una de las Sociedades Absorbidas), fue redactado, aprobado y suscrito de forma conjunta por los miembros de los órganos de administración de Centros y la Sociedad Absorbida correspondiente el 29 de junio de 2020; y no fueron presentados a depósito en el Registro Mercantil por acogerse la fusión al régimen de acuerdo unánime al que se refiere el artículo 42 de la LME.

- Que en la medida en que Centros, sociedad absorbente, es titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas se ha aplicado lo establecido en el artículo 49 de la LME.

Asimismo se hace constar expresamente, respecto de la fusión de cada una de las Sociedades Absorbidas:

- el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en cada una de las fusiones a obtener el texto íntegro de los correspondientes acuerdos adoptados y los balances de fusión de la fusión de que se trate; y

- el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la correspondiente fusión en los términos previstos en el

artículo 44 de la LME, que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprobó la fusión de que se trate.

Madrid, 29 de junio de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Centros Comerciales Carrefour, S.A., Juan Riego Vila.- El Administrador Solidario de Carrefouronline, S.L.U., Sidamsa Continente Hipermercados, S.A.U., Carrefour Norte, S.L.U., y Carrefour Navarra, S.L.U., David Murciano.

**ID: A200033881-1**